

Indulto del reo Segundo Vera

*Lima, 23 de octubre de 1909.*

Excmo. Señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 19 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto conceder al reo Segundo Vera, el indulto que tiene solicitado del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos á V. E., para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—ANTERO ASPÍLLAGA, Presidente del Senado—VIDAL MOROTE, 2º Vice-presidente de la H. Cámara de diputados.—*Severiano Bezada*, Secretario del Senado.—*Carlos M. Olivera*, Diputado Pro-Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

*Lima, 25 de octubre de 1909.*

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*León*.